

En San Miguel de Tucumán, a 17 días
del mes de noviembre del año dos mil
veintitrés; y

Resolución de Presidencia N° 501 /2023

VISTO

La Resolución N° 13/2023 de la Escuela Judicial del CAM y la solicitud efectuada por la Directora Académica de dicha Escuela, Dra. Adela María Seguí, y

CONSIDERANDO

Que para la realización del Ciclo de Conferencias 2023 de la Escuela Judicial del CAM, aprobado por Resolución N° 13/2023, la Directora de la Escuela Judicial solicitó el uso del Centro Cultural "Eugenio F. Virla" perteneciente a la Universidad Nacional de Tucumán.

Que la U.N.T., a través de la Secretaría de Extensión Universitaria y mediante Actuación N° 359/23, resolvió acceder a lo solicitado, cediendo el uso en el horario y fechas solicitadas, fijando en concepto de alquiler por el uso de la Sala Auditorium, la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

Que en virtud de la situación descripta se procede a la contratación directa de los servicios mencionados en los términos del art. 59 inciso 8° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321, Alquileres de Edificios y Locales; Importe: \$ 40.000.

Por ello,

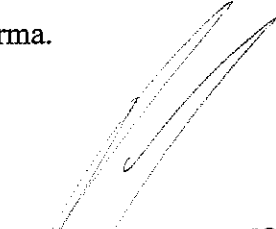
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación directa antes descripta en los términos del art. 59 incisos 8° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09 con la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Tucumán para la realización de la conferencia mencionada en la Resolución N° 13/2023.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321, Alquileres de Edificios y Locales; Importe: \$ 40.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA